



STEST
202634600631601
Información Pública
Al responder cite este número

Bogotá D.C., Mayo 07 de 2026

Señor@
ANONIMO ANONIMO
NO REGISTRA
Bogotá - Bogotá DC

CONTRATO No. 351 de 2020. "CONSTRUCCIÓN PARA LA ADECUACIÓN AL SISTEMA TRANSMILENIO DE LA AVENIDA CONGRESO EUCARÍSTICO - DESDE LA CARRERA 9 HASTA LA AUTOPISTA SUR EN BOGOTÁ D.C. GRUPO 7

REF: Envío Respuesta Al Radicado Número 202618500630402 Respuesta DP actividades de obra Cafam Floresta. contrato IDU 351 2020

Respetad@ Señor@:

En atención al derecho de petición en la referencia y en cumplimiento a las competencias fijadas en el acuerdo Distrital 004 de 2025 "Por el cual se *adopta la estructura organizacional del Instituto de Desarrollo Urbano –IDU, se determinan las funciones de sus dependencias y se dictan otras disposiciones*", obrando dentro del término legal, a continuación, se procede a dar respuesta, en los siguientes términos:

Solicitud:

"(...)

"Y frente a Cafam Floresta????? Se les acabó la pila?Venían trabajando en jornada completa y llevan varios días sin verse un obrero por ahil!!!! @idubogota."

Respuesta:

El Instituto de Desarrollo Urbano, informa que recibida la solicitud se realizó la respectiva revisión y traslado a la firma interventora la cual mediante

Te invitamos a hacer uso del formulario de Radicación Web

<https://www.idu.gov.co/page/radicacion-correspondencia>

Por esta opción puedes radicar tus comunicaciones generales y obtener tu número de radicado de manera inmediata.



STEST

202634600631601

Información Pública
Al responder cite este número

comunicado recibido el 22 de abril por correo electrónico (anexo) expone lo siguiente:

“(…)

en el sector referido se vienen desarrollando actividades constructivas asociadas al proyecto, entre las que se encuentran la instalación de la estructura metálica de la estación de Transmilenio ubicada frente a Cafam Floresta Calle 98, así como la ejecución de actividades preliminares para la implementación del Plan de Manejo de Tránsito – PMT No. 359, incluyendo procesos de semaforización e instalación de asfalto provisional.

De igual manera, se constató que en el tramo comprendido entre la calle 94A y la calle 100 con carrera 65A se adelantan intervenciones de redes húmedas y secas, necesarias para el desarrollo integral del proyecto. En cuanto al espacio público del sector, se verificó que este se encuentra finalizado, y que actualmente se adelantan procesos asociados a la instalación de infraestructura complementaria, como la taquilla de pago ubicada en la esquina norte de Cafam Flores y zona del abordador en esta misma esquina, son trabajos que se realizarán con el PMT 359 próximamente a implementar, y así culminar el su totalidad el espacio público en Cafam Floresta.

Así mismo, es pertinente señalar que, de acuerdo con la programación vigente, el contrato de obra No. 351 de 2020 – Grupo 7 cuenta con plazo de ejecución hasta el 8 de octubre de 2026, encontrándose a la fecha dentro de los tiempos establecidos contractualmente. Frente al avance en el Sector 1 que corresponde a Cafam Flores, se registra un avance ejecutado de 98.19% a corte del 20 de abril 2026

En este sentido, la Interventoría, en ejercicio de sus funciones de seguimiento y control, realiza la verificación permanente del cumplimiento de las obligaciones contractuales por parte del contratista, evidenciando que las actividades en el sector de Cafam Floresta se ejecutan conforme a la programación y condiciones técnicas aprobadas.(…)”

Te invitamos a hacer uso del formulario de Radicación Web

<https://www.idu.gov.co/page/radicacion-correspondencia>

Por esta opción puedes radicar tus comunicaciones generales y obtener tu número de radicado de manera inmediata.



STEST

202634600631601

Información Pública
Al responder cite este número

En este sentido desde el Instituto de Desarrollo Urbano – IDU se continuara haciendo el respectivo seguimiento para que el contratista lleve a cabo la ejecución de las obras en los tiempos establecidos contractualmente, así mismo se informa que el interés no es otro, sino el de dar cumplimiento al desarrollo de sus proyectos con plena observancia de las normas distritales y nacionales que nos rigen en materia de malla vial, movilidad, seguridad vial y espacio público y seguirá brindando el soporte necesario en pro de la conservación y seguridad de la ciudad.

En los anteriores términos proferimos respuesta de fondo, completa y de manera oportuna a su petición, de conformidad con la Ley 1755 de 2015, por medio de la cual se regula el Derecho Fundamental de Petición y se sustituye el correspondiente del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Cordialmente,



ISIS PAOLA DIAZ MUNIZ
Directora Técnica de Construcciones

Firma mecánica generada el 07-05-2026 03:13:31 PM autorizada mediante Resolución No. 400 de marzo 11 de 2021

Anexos: 2 Folios/Páginas/Imágenes

Aprobó: ISIS PAOLA DIAZ MUNIZ-Subdirección Técnica de Ejecución del Subsistema de Transporte
Revisó: KARLA GABRIELA RAMIREZ- Subdirección Técnica de Ejecución del Subsistema de Transporte
Revisó: DANIEL GUSTAVO GALINDO – Subdirección Técnica de Ejecución del Subsistema de Transporte
Elaboró: DANIEL GUSTAVO GALINDO RODRIGUEZ-Subdirección Técnica de Ejecución del Subsistema de Transporte

Te invitamos a hacer uso del formulario de Radicación Web

<https://www.idu.gov.co/page/radicacion-correspondencia>

Por esta opción puedes radicar tus comunicaciones generales y obtener tu número de radicado de manera inmediata.

3